



Río Grande, 18 de Marzo de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0025/2011,

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo N° 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de elementos de librería y combustible, para Auditoría de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. ____ Inciso ____ (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

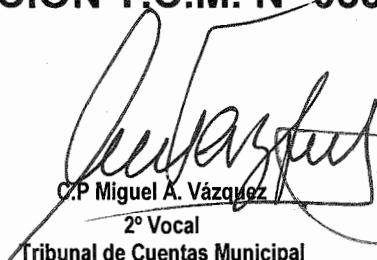
ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de \$ 927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo N° 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de elementos de librería y combustible, para Auditoría de este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 025/2011.

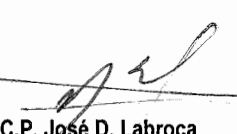
ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 02.03.01.00 por un monto de \$ 131,90 (Pesos Ciento Treinta y Uno con 90/100), a la partida 02.05.06.00 por un monto de \$ 99,97 (Pesos Noventa y Nueve con 97/100) y a la partida 02.07.07.00 por un monto de \$ 696,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis con 00/100), haciendo un monto total de \$927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 053/2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal